

El oficio de V. S. fha ayer 17. de Diciembre con inclusion de el de el Exmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler de 8. del mismo, habido leído en media (de su recibo) en la Junta de Comisionados del Clero; los q. enterados de su contenido, y de los de la R.ª Resolución tenga el debido efecto, han resuelto expedir circulares a todos los Arzobispos, Vicarias, y Cavildos de el Distrito de esta M. N. y M. d. Provincia contenidos en la Diócesis de Calahorra: larg.ª sean despachadas con el encargo de su mayor brevedad posible.

No nos queda que notar otra cosa por ahora, sino enq.ª la Iglesia de Oyon, Vicaria de Tudela, y Arzobispado de Valdegovia, partes de esta Provincia, y pertenecientes a los Obispos de Pamplona, Santander, y Arzobispado de Burgos, no han echo un cuerpo con los demas del Clero Alaves, por estar dividido el asunto de sus contribuciones por Obispos; por loq.ª encargo de q.ª V. S. pueda hacer uso de los frutos de esos Pueblos, se hace necesario para ellos un oficio separado.

Dios que. a V. S. m. d. l. P.ª 18. de Diciembre de 1807.

Por la Junta de Comisionados del Clero de esta Provincia
 Marcos Josep de
 Pandobal



J.ª G.ª Pedro de Echevarria Diputado General de la misma